



# Resolución Directoral

Nº 06 -2019-JUS/DGJLR

Lima, 28 de febrero de 2019

## VISTO:

El Informe Nº 213-2019-JUS/DGJLR-DPJFPJ de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 20-2019-JUS/DGJLR del 11 de enero de 2019, se asignó a los estudiantes de derecho de la ciudad de Piura, para que presten el Servicio en las diferentes unidades receptoras participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2019;

Que, los artículos 65<sup>1</sup> y 66<sup>2</sup> del Reglamento de SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2014-JUS, establecen la posibilidad de una asignación complementaria si se determina la disponibilidad de vacantes, señalando también que para el efecto, se convoca a los alumnos en lista de reserva y que la resolución respectiva debe emitirse el último día hábil del mes de febrero, notificándola a las universidades y unidades receptoras que corresponda;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informa que en observancia de los artículos 65 y 66 del Reglamento precitados, se ha cumplido con el proceso de asignación complementaria de la ciudad de Piura incorporando al actual Programa a estudiantes de derecho de la Universidad Nacional de Piura y de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Filial Sullana para que presten el Servicio en las unidades receptoras Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –



A. RUEDA B.



L. BUSTAMANTE M.

<sup>1</sup> Artículo 65°.- De la participación de los estudiantes de la Lista de Seleccionados en Reserva

De determinarse la disponibilidad de vacantes; se convoca a los alumnos de la Lista de Reserva, y se les incorpora al Programa. Para el efecto se emite un Reporte de Asignación Complementaria, el que se notifica por correo electrónico a la universidad y unidad receptora. Sin perjuicio de ello, la universidad otorga al secigrista la carta de presentación respectiva.

<sup>2</sup> Artículo 66°.- De la Resolución de Asignación Complementaria

El último día hábil del mes de febrero, se expide la Resolución de Asignación Complementaria, la misma que contiene el Reporte Alfabético de secigristas por universidad con la identificación de los secigristas incorporados con la observación "Asignación Complementaria". La Resolución Directoral es puesta en conocimiento de las Oficinas Responsables de SECIGRA DERECHO y de las unidades receptoras, respectivas.

Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Piura y en la unidad receptora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Sullana. Así también, eleva el proyecto de la Resolución Directoral de Asignación Complementaria; siendo preciso dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Decreto Ley N° 26113 - Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO modificado por Ley N° 27687 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Asignar complementariamente a las estudiantes de derecho de la Universidad Nacional de Piura y de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Filial Sullana de la ciudad de Piura, que prestarán su Servicio Civil de Graduandos, en el marco del Programa SECIGRA DERECHO 2019 en las unidades receptoras que aparecen registradas en el Reporte Alfabético de Secigristas (Asignación complementaria) que en anexo forma parte de la presente Resolución; y como consecuencia, formalizar su incorporación al actual Programa y a los alcances de la Resolución Directoral N° 20-2019-JUS/DGJLR.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución al jefe de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad Nacional de Piura y de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Filial Sullana; y a los responsables de las unidades receptoras Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Piura y en la unidad receptora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Sullana, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
ALEX M. RUEDA BORRERO  
Director General de Justicia y Libertad Religiosa  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos





## REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS ACTIVO - Asignación Complementaria - 2019

Departamento : PIURA  
Provincia : PIURA

Universidad : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidades Receptoras	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
20191778	LA CHIRA PANTA, MERCEDES ELIZABETH	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE PIURA	12.80	Complementaria	

Total Secigristas Asignados: 1



L. BUSTAMANTE M.



# REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS ACTIVO - Asignación Complementaria - 2019

Departamento : PIURA  
Provincia : PIURA

Universidad : UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DEL CHIMBOTE-FILIAL SULLANA

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidades Receptoras	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
20191837	SOSA ALBURQUEQUE, PRISCILA LIZBETH	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE SULLANA	14.40	Complementaria	

Total Secigristas Asignados: 1

Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica

L. BUSTAMANTE M.